

Copia.

Fⁿ

Todos los individuos q. tengo el honor de mandar respesion de estas am-
 mado por sentimientos humanos, de los cuales, à pesar de haber sido
 bien poco correspondidos, han dado continuas pruebas en la guerra que
 hacen conforme al derecho establecido entre las Naciones Civiles cada
 y con tanta generosidad como podria exigirse del tratado mas filan-
 tropo: esta conducta q. Camociera la grande Nacion de S. Dependes,
 nunca sera desmentida, si à su pesar sus enemigos no les obligan
 à repudiar q. detestan, bajo cuyo concepto puedo V. el. estar bien
 persuadido q. ni yo ni el exercito q. dirijo, hacemos distincion
 entre las tropas Venezolanas, y las enemigas de Lima, y por con-
 guiente q. los prisioneros de las primeras q. llegaren de las armas
 puestas en nuestras manos, seran tratados con la misma benigni-
 dad q. lo han sido los de las ultimas: Merece q. à buen seguro
 no podria mejorar el tratado de Regulacion de guerra que
 V. el. me propone, y el q. no puedo pactar con V. el. por no estar
 autorizado, por ahora à ello; pero creo q. esta contestacion al
 Oficio de V. el. de 17. de este satisfara los sentimientos que en
 el me manifiesta. — Dios que à V. el. m. a. Cuartel J. de
 Huancayo 23. de Ab. de 1823. — Tor. Cantome. —
 Señor General D. Manuel Valdes. —

In copia


